

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NOVENO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SANLÚCAR AVANZA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE APERTURA 24H EN LA SALA DE ESTUDIO MUNICIPAL DEL EDIFICIO ECOCENTRO. ENMENDADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PSOE Y SEP. (EXPTE. 2024-PES_02/001069).

Vista la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Sanlúcar Avanza, para la instalación de un sistema de apertura 24h en la Sala de Estudio municipal del edificio EcoCentro. enmendada a propuesta de los grupos PSOE y SEP, dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Social, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La apertura de la Sala de Estudio municipal durante las 24h del día es un proyecto que llevamos defendiendo varios mandatos. Además, es una demanda de los usuarios y usuarias del servicio.

La Sala de Estudios municipal es un recurso invaluable para nuestra comunidad, ofreciendo acceso a información, educación y cultura. A ella acuden jóvenes y no tan jóvenes que necesitan un espacio de trabajo y estudio apropiado. Son muchas las horas de estudio que requieren nuestros estudiantes y los usuarios que se preparan para oposiciones o procesos selectivos. Muchos de ellos compaginan el estudio con el trabajo, por lo que requieren el acceso en horarios no convencionales.

En un mundo en constante cambio, es fundamental adaptarnos a las necesidades de nuestros ciudadanos. Por ello, proponemos la instalación de un sistema de apertura 24 horas en la Sala de Estudio municipal del EcoCentro.

La apertura 24 horas permitiría que todos los usuarios, independientemente de su horario laboral o responsabilidades familiares, puedan acceder a los recursos de la Sala de Estudio. Esto es especialmente importante para estudiantes, trabajadores nocturnos y personas con horarios irregulares.

Al mismo tiempo estaremos fomentando el Estudio y la Investigación. Muchos estudiantes y profesionales requieren un espacio tranquilo y accesible para estudiar o investigar. La posibilidad de acceder a la sala de estudio en cualquier momento del día o de la noche fomentaría un ambiente propicio.

Con la implementación de sistemas de acceso automatizado, como tarjetas de identificación o códigos QR, se garantiza la seguridad y el control de acceso, minimizando la necesidad de personal adicional durante la noche.

Al adoptar un modelo de apertura 24 horas, nuestra Sala de Estudio se posicionaría como un referente de innovación y modernidad, siendo nuestro Ayuntamiento pionero en este sentido.

Además, este gran servicio a nuestra comunidad no supone un excesivo gasto económico, ya que el presupuesto que manejamos de una empresa especializada en el servicio ronda los 5.000€.

Por ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al estudio de la viabilidad del sistema para poder proceder a la licitación pública de la instalación de un sistema de apertura 24h de la Sala de

Código Seguro de Verificación	IV7VW6JMJVXTL2J5XTXVKJYREE	Fecha	12/11/2024 09:16:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VW6JMJVXTL2J5XTXVKJYREE	Página	1/2



Estudio municipal del Edificio Ecocentro, creando una partida presupuestaria para ello en el presupuesto municipal de 2025.”

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** por unanimidad de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (3), IUSA (2) VOX (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7VW6JMJVXTL2J5XTXVKJYREE	Fecha	12/11/2024 09:16:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VW6JMJVXTL2J5XTXVKJYREE	Página	2/2

